

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley 3 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: en la imprenta y librería de este periódico, calle de la Espartería núm. 12.

EN LA PROVINCIA: en todas las Administraciones de Correos ó por medio de una libranza á favor del Editor.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: por un mes llevado á casa de los Sres. suscritores, 9 rs. y por un trimestre 24.

PARA LOS DE AFUERA: por un mes 15 rs., por un trimestre 40, franco el porte.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 1195.

En virtud de exhorto del Sr. Juez de primera instancia del cuartel de San Juan de la ciudad de Murcia, se reclama la busca y captura del reo profugo Juan José Hernandez conocido por Gaitato, cuyas señas se espresan á continuacion, condenado á 8 años de presidio, el cual se ha fugado y dirijidose á esta provincia. En su consecuencia prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Comisarios y Celadores de proteccion y seguridad pública y fuerza de la Guardia Civil, practiquen las mas activas y eficaces diligencias con el fin de conseguir la aprehension de dicho Hernandez; remitiendolo caso de ser habido por transitos de justicia á disposicion de dicho Sr. Juez. Córdoba 3 de Noviembre de 1846.—José Fernandez Enciso.

SEÑAS.

Estado casado, edad 30 á 32 años, estatura 5 pies, color claro ó rubio, y pelo castaño, ejercicio arriero.

INTENDENCIA.

Circular núm. 1193.

En el Boletin oficial núm. 131 de 4 de

Junio del corriente año se publicó la Real orden de 23 de Mayo del mismo disponiendo la cobranza de las contribuciones por plazos de trimestres. Con arreglo al artículo 1.º de dicha Real orden, el dia 1.º del actual ha vencido el plazo para los contribuyentes, y los cobradores nombrados por los Ayuntamientos y por esta Intendencia deben entregar en la caja de la comision del Banco Español de San Fernando el importe de las cuotas de este trimestre antes del dia último del mes corriente.

Me prometo, pues, del acreditado celo de VV. activarán con toda energia la cobranza de modo que del 20 al 25 del mismo ingresen el total de las contribuciones de inmuebles y consumos respectivas al presente trimestre, asi como las cuotas de los contribuyentes al subsidio que con sus recargos no escedan de cuatro rs. cada uno lo mismo que las de los que contribuyen con un tanto por ciento segun la tarifa núm. 2 del Real Decreto de 23 de Mayo de 1845; evitando á esta Intendencia el tener que hacer uso á su pesar de los medios coactivos que previenen las instrucciones como habrá de verificarlo si llegado el dia 30 no se hubiese realizado el pago. Córdoba 3 de Noviembre de 1846.—Faustino de Balboa.—Señores de los Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta provincia.

*Juzgado de primera instancia de la Rambla
y su partido.*

Circular núm. 1196.

Licenciado D. José Gil Delgado, Juez de primera instancia del partido de esta Villa de la Rambla &c.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por este mi tercer pregon y edicto á Francisco Navarro vecino de Guaro, contra quien estoy procediendo criminalmente por robo de caballerías á D. José Villalva y D. José Perez de la Lastra vecinos de Montalban, para que dentro de nueve dias siguientes desde hoy en adelante, se presente ante mi ó en la cárcel nacional de esta villa á tomar traslado y defenderse de la culpa que contra el resulta, que si lo hiciere será oido y guardada su justicia, y en su rebeldía proseguiré la causa como si estuviese presente, sin mas citarle ni llamarle hasta sentencia definitiva inclusive y tasacion de costas, si las hubiese, y los autos y diligencias que en dicha causa se hicieren se notificarán en los estrados de esta Audiencia, que desde luego le señalo, y le parará el perjuicio que si en su persona se hiciesen y notificasen. Y para que llegue á noticia de todos y de dicho reo, mando fijar el presente en la Rambla á cuatro dias del mes de Octubre y año de mil ochocientos cuarenta y seis. =José Gil Delgado.= Por mandado de su merced, Diego Lopez,

SOCIEDAD LITERARIA DE MADRID.

Esta Sociedad dirigida por el aventajado escritor D. Wenceslao Ayguals de Izco, eleva cada un dia su establecimiento tipográfico al mas alto grado de perfeccion que puede imaginarse, pudiendo competir con las primeras imprentas extranjeras. El magnífico papel perfectamente glaseado que usa en sus publicaciones, los suntuosos grabados ejecutados por los primeros artistas de la Capital y que son tan buenos ó mejores que los hechos en París para las obras de gran lujo; asi como la religiosidad con que cumple las promesas hechas á sus suscritores y la baratura de sus obras, colocan á esta Sociedad la primera entre todas las españolas de su clase.

Habiendo concluido de publicarse la historia-novela, *Maria la hija de un jornalero* (primera época) original de D. Wenceslao A. de Izco que ha merecido los elogios de la prensa española y francesa, asi por su parte literaria co-

mo por la tipográfica, la Sociedad literaria tiene ya en prensa las obras siguientes.

La Marquesa de Bellaflor ó el niño de la inclusa (segunda época de Maria) historia-novela original de D. Wenceslao Ayguals de Izco. Edicion de gran lujo.

Comprenderá desde la revolucion de la Granja hasta el casamiento de Doña Isabel 2.^a á cuyos acontecimientos políticos contemporáneos irá enlazado el interesante argumento de esta obra.

El Tigre del Maestrazgo ó sea de grumete á general, historia-novela original del Sr. Ayguals de Izco, donde se patentizarán los excesos del sanguinario y feroz Cabrera.

Cada una de estas dos obras constará de dos tomos iguales á los de Maria en lujo, con grabados y retratos, á los mismos precios y condiciones de la suscripcion.

Atar-Pull: novela marítima de E. Suó traducida por D. Juan Capua, esta novela la 1.^a en su género de todas las que ha escrito el célebre autor de los Misterios y de el Judío, se publicará por la Sociedad literaria en 4 tomos de mas de 200 paginas á 5 rs. cada uno.

VARIEDADES.

DE LA CORTESIA.

La sociedad es una especie de baile de máscaras, en el que, por diferentes que sean los disfraces, se ha convenido espresamente en que todos lleven una misma careta, y que esta sea la de la cortesía.

La cortesía se aprende con el trato de mundo, y se diferencia de la gracia, el talento, el gusto, el genio, y de ciertas prendas sociales que nacen con nosotros, y que se desarrollan en cada uno con el tiempo y las circunstancias. El trato de mundo hace en nuestro lenguaje y costumbres lo que el cepillo y las limas en las maderas y metales, las pulen, y así es que el hombre de política en el sentido de urbanidad y cortesía, viene de pulir tanto en el sentido propio como en el figurado.

Obrar y hablar de modo que se satisfaga al amor propio de todos, tener una oficiosidad agasajadora para con los iguales, no ser ni extremadamente familiar ni escesivamente bajo con los superiores, no manifestar un altanero desden para con los inferiores, observar en fin con escrupulosidad las reglas del bien parecer, es lo que contribuye la verdadera cortesía.

La cortesía es un freno que reprime nuestros defectos, y un barniz que realza nuestras buenas cualidades.

Es una desgracia no ser humano, generoso y complaciente; es una falta el no ser cortés.

Puede muy bien no tener el hombre cortés virtud alguna; pero tiene cuando menos la ventaja, de que la cortesía le da la apariencia de todas ellas.

La cortesía varia segun los paises y costumbres; pero en ninguna parte es permitido el ser grosero.

La cortesía atrae y seduce; la grosería repugna y embiste.

El hombre cortés es el adorno de una sociedad; el civil es su borron.

Si me viese precisado á pasar horas enteras con un necio ó con un grosero, no vacilaría un momento en elegir al primero: por que puede uno divertirse con un necio, ¿mas qué partido es posible sacar de un grosero?

Debe tener un mérito extraordinario un hombre para perdonarle la falta de cortesía; y aun cuando fuese dable esto, puede asegurarse que visto una vez, no escitará el deseo de volver á verle.

Dícese que las letras suavizan las costumbres; pero si esto es cierto ¿cómo es que los literatos se manifiestan tan poco corteses unos con otros? Esto consiste en que la cortesía, como va dicho, se aprende, y en que no todos los literatos la aprenden: consiste tambien en que entre ellos es el amor propio un sentimiento dominante y exclusivo. Hay quien no puede sufrir á un rival, y quien sabiendo que no se opina bien de su talento se incomoda de que se crea que otro le tiene. De aqui provienen los epigramas, sátiras, injurias, libelos, y amenudo hasta el lenguaje de las verduleras.

Tambien hay hombres á quienes los honores y riquezas trastornan la cabeza, y estos son los mas. Corteses mientras nada fueron, dejan de serlo desde el momento en que hacen fortuna ó son algo. ¿Pero ignoran estos que nunca es mas necesaria la cortesía que cuando uno es feliz, para que le perdonen los demas la felicidad de que goza?

Hay una cortesía afable y simple, y otra fria y compuesta. La primera se manifiesta de igual á igual; la segunda de un superior á un inferior. Tiempo hubo en que un hombre ó mujer cualquiera que fuese su estado, edad y mérito personal, no se acercaba á ningun título ó empleado de gran categoría [sin rendirle el tributo de su respecto y veneracion, á lo que contestaba el personage con buenos dias, caballero; buenos dias, señora. A estas dos palabras se añadia á veces el hombre del individuo, y en otras ocasiones no eran estas espresiones las mismas. Si el personage se prometia del infe-

rior algun servicio, ó pensaba en pedirle dinero prestado, ya decia buenos dias mi querido don Fulano; buenos dias mi querida doña Zutana.

Si se observa la cortesía bajo todos sus aspectos, se conocerá desde luego que hay en ella un aislamiento protector, y este es el de orgullo; y otro afectuoso, agasajador y amable que es el de la bondad; y de buena gana intitularia yo á este cortesía del corazon.

Si ha fijado una distincion entre la cortesía y la cortesania; y con efecto un hombre cortés siempre es cortesano y no siempre un hombre cortesano es cortés.

La cortesía reside en el carácter, siendo el fruto de una buena educacion, y de un trato habitual con gentes bien criadas; la cortesania consiste en el buen tono, en la manifestacion exterior de ciertas deferencias y miramientos para con los demas, y sobre todo para con aquellos á quienes se considera como superiores. La cortesía no es ceremoniosa; la cortesania lo es infinitamente. El lenguaje de la cortesía es fino, delicado y medido, y la cortesania duda de la eleccion de sus espresiones, y del punto en que debe detenerse. La cortesía es siempre sencilla, desembarazada, noble, franca en sus modales: la cortesania es frecuentemente aparente, atada y comun en los suyos. Un hombre cortés nos deja en libertad; un hombre cortesano nos violenta y cansa. El hombre desinteresado es cortés; el interesado es cortesano. Un amo es cortés con sus criados, y estos son cortesanos con su amo.

MAXIMAS MORALES.

La providencia ha hecho las cosas necesarias á la vida de modo que no puedan obtenerse sin el trabajo, y que se carezca de ellas cuando ya se ha hecho uso, á fin de que esta necesidad que se reproduce obligue á un trabajo que dure tanto como la vida.

Se cansa uno de todo, excepto del trabajo.

El trabajo es un exceso general, con el cual se ha dado al género humano el suelo que cultiva y que le alimenta.

El sábio siega desde la maña; el necio aguarda á la tarde para espigar.

Una juventud descuidada acarrea una vejez indijente.

Los hombres laboriosos son los que hacen vivir á las gentes ociosas.

El hombre debe encontrar la subsistencia en su trabajo ó en su familia, y no esperarla jamás de las instituciones del estado.

El tiempo que falta á la pereza, le crea la diligencia.

Ocupaos sobre todo en los demas y solo accesoriamente en vos mismo, y tendreis á todo el mundo de vuestra parte. Cuanto mas se medita en la máxima del Evangelio: "Servid á Dios y todo lo demas se os dará," mas se convence uno de que no es solo el específico de la fortuna individual, sino tambien el medio de la salud y prosperidad pública.

¡Cuantos hay que toman los empeños por deberes!

Esta es la virtud de aquellos que no tienen otra.

Tiene el hombre tantos deberes religiosos domésticos y políticos que cumplir, que los empeños que no fortifican estos deberes debilitan las virtudes.

Honra en un anciano á tu padre; ama á tu hijo en un niño; ama en una muger á tu hija; y en un hombre á Dios ó á ti propio.

El culto de la divinidad es la religion del hombre; el culto de la ley la religion del ciudadano.

La vanidad es la que produce las cosas brillantes; el amor del bien las útiles.

Para ejecutar grandes cosas se debe vivir como si nunca se hubiese de morir, y como si se hubiese de morir al dia inmediato.

En donde quiera que hay un derecho existe un deber; de otro modo el privilegio de una profesion seria el azote de las demas.

Tres cosas son necesarias para la fortuna y la celebridad: ciencia, conciencia, y paciencia.

Todos los deberes pueden reducirse á dos cosas: dar y perdonar.

Si no hay en el hombre un fondo de deferencia y de bondad que alguna vez le haga juguete de otro, tanto peor para él.

La mayor y mas popular de nuestras desgracias es dejar que nuestro corazon engañe al entendimiento: jamás podrá decirse la verdad, ni hacerse el bien, sin que el entendimiento sea tirano y el corazon esclavo.

Respetar la confianza: no tires al pajarito que está en el suelo.

AVISOS.

A voluntad de su dueño Doña Antonia Gomez de Lara de Escandon, se enagenan libres las fincas que con sus cabidas á continuacion se expresan.

Un lagar llamado de la Cruz en la sierra de este término, compuesto de caserío, dos pozos de agua potable, 1 $\frac{1}{2}$ fanegas de viña, 8 para pan sembrar con 75 olivos y 190 fanegas 6 celemines

con 312 matas de Castaño, 363 estacas de olivo y varios pinos, encinas, chaparros y monte bajo.

Una hacienda de olivar llamada de S. Rafael en el mismo término compuesta de casa de recreo, con oratorio, casa de campo, molino de aceite con viga y dos bodegas, lagareta, canilla y bodega de vinagre, dos cuadras, tinaon, graneros y pajares; 161 fanega 2 celemines de olivar con de 18 á 20,000 pies y algunos frutales, 8 fanegas de pan sembrar, 1 fanega 6 celemines de huerta con alberca, con 30 pajas de agua de pie y los almatriches poblados de granados, 4 fanegas 9 celemines de castañar, 149 fanegas 3 celemines de monte bajo; 1 fanega de alamedas, 6 celemines de avellanar y 3 fanegas 1 celemin de caminos y mitad de lindes.

La Aceña harinera situada á la orilla del Genil, á las inmediaciones de la poblacion de Jauja, de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, se arrienda por tres años desde 1.º de Enero del próximo de 1847. Las personas que quieran interesarse en él, pueden hacer sus proposiciones á la Contaduría de dicho Excelentísimo Señor en la ciudad de Lucena, como tambien á la Contaduría mayor de S. E. en Madrid, hasta el 21 del corriente mes.

La persona que quisiere hacer adquisicion de una suerte de olivar compuesta de 1,300 olivos de buena calidad conocida bajo el nombre de Cincuenta fanegas en la hacienda de Corralizas, término de la villa de Adamúz, de la propiedad de D. Manuel María Olmedo, puede dirigirse á D. Andrés García, vecino de dicha villa ó á D. Serafin Barberini del comercio de esta ciudad de Córdoba, en quienes residen las facultades de su dueño, y todas las instrucciones concernientes al efecto.

CALENDARIO

PARA EL AÑO

DE 1847.

Véndese en el despacho de este periódico, á un real en pliego y dos en librito.

CÓRDOBA: IMPRENTA DE D. JUAN MANTÉ,
CALLE DE LA ESPARTERÍA NÚM. 12.